

Miércoles, 28 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha de 7 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad dirección:

<https://casardecaceres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casar de Cáceres, 22 de febrero de 2024

Marta Jordán Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA

